



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de septiembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto de Sustanciación No. 196

| | |
|----------------|--|
| CIUDAD Y FECHA | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| PROCESO | SUCESIÓN INTESTADA |
| DEMANDANTE | ERIKA NATALIA GONZÁLEZ SERAFIN |
| DEMANDADO | HEREDEROS DEL CAUSANTE JAIR HENRY LAGOS |
| RADICADO | 865683184001-2022-00119-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se avizora que la ORIP de Puerto Asís, allegó constancia del registro de la medida cautelar de embargo sobre los inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria N° 442-41182 y N° 442-1938.

Incorpórese al expediente electrónico, como lo dispone el artículo 109 del CGP; póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd799207dff7320e1187163f53228ffede400e8f734209940f5fd8b5434452**

Documento generado en 05/09/2022 06:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>